



Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 034/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre CRUZADA LIBERTADORA a la calle innominada del barrio Treinta y Tres Orientales de esta ciudad, que parte desde la intersección de calles Juan Ortiz y Manuel Freire entre los padrones 1657 y 8916 hacia el norte hasta los padrones 8920 y 8945 extendiéndose desde allí hacia el noreste hasta los padrones 8930 y 8936.-

Artículo 2º. Dar cuenta, etc.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a catorce días del mes de agosto de dos mil diecisiete.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.


Emilio Della Santa,
Presidente





Exp N° 01/2017/3946

S.G.Oficio N°301/017.-

Colonia, 29 de agosto de 2017.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Emilio Della Santa

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1527/017 de fecha 29 de agosto de 2017, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 14 de agosto de 2017, por el que se designa con el nombre de **Cruzada Libertadora** a la calle innominada del barrio Treinta y Tres Orientales de esta ciudad, que parte desde la intersección de calles Juan Ortiz y Manuel Freire entre los padrones 1657 y 8916 hacia el norte hasta los padrones 8920 y 8945 extendiéndose desde allí hacia el noreste hasta los padrones 8930 y 8936.-

Sin otro particular saluda a Usted y

demás Miembros muy atentamente.-




Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARÍA GENERAL


Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA